



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE
CONTRATACIÓN
Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
17/01/2022
Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	X		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	X		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	X		
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	X		
5	Fotocopia OCCRE.	X		
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.	X		
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	X		
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	X		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	X		
13	Certificaciones de experiencia.	X		
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla			
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.			
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	X		
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	X		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	X		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).			
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).			
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).			
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).			



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Brigette Myles Forbes

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Publica Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que dentro del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del canal para la vigencia 2022, están propuestos una serie de objetivos y actividades, con el fin de dar cumplimiento a los Estándares Mínimos establecidos según Resolución No. 0312 de 2019, las cuales son de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes por medio de los cuales se verifican y controlan las condiciones básicas para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Que Teleislas, requiere contratar a una persona natural o jurídica con licencia en salud ocupacional para la realización de exámenes de concepto medico ocupacional periódico y de aptitud para

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

realizar trabajo en alturas a sus funcionarios de planta, obtener los certificados que indiquen la aptitud de los mismos y obtener un diagnóstico de las condiciones de salud. Adicionalmente, es necesario que esta persona tenga la capacidad de revisar y aprobar el profesiograma de la entidad.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar a una persona natural o jurídica para prestar servicios profesionales como médico laboral para realizar examen de concepto medico ocupacional periódico y de aptitud para trabajo en alturas, generar certificados de los mismos y efectuar la revisión y aprobación del Profesiograma para los servidores del Canal Regional Teleislas.
OBLIGACIONES GENERALES	El contratista deberá: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Examinar al personal de planta. - Identificar la exposicion a factores de riesgo. - Identificar posibles alteraciones del estado de salud del personal. - Determinar su aptitud para realizar trabajos de altura. - Sugerir medidas de prevencion y/o corrección. - Entregar diagnostico de condiciones de salud de la poblacion valorada. - Revisión y aprobación del Profesiograma de la entidad.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	Disponer de todos los recursos necesarios para la prestación del servicio.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar insumos y recursos disponibles y que eventualmente requiera el CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$390.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RUBRO	DE Y CDP0355 – rubro 212020200604 Seguridad y salud en el trabajo
FORMA DE PAGO	Un 100%, a la presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de un (1) mes y quince (15).
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	Coordinador administrativo
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Una persona natural o jurídica con licencia en salud ocupacional, que tenga dos o más años de experiencia en atención de usuarios brindando concepto medico ocupacional.

SOLICITANTE	APRUEBA
Brigette Myles Forbes Coordinador Administrativo	Emiliana Bernard Stephenson Gerente
FIRMA 	FIRMA 

San Andrés Isla, noviembre 03 de 2022.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RANKIN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARCHBOLD		NOMBRES JERRY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 18002804 C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS <input type="text" value="04"/> <input type="text" value="09"/> <input type="text" value="1972"/> DÍA MES AÑO DEPTO. SAN ANDRÉS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA EL BIGHT M1 C8 PAÍS COLOMBIA DEPTO. _____ MUNICIPIO _____ TELÉFONO 3213911647 EMAIL rankinjerry2003@yahoo.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
					X						12	1989

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
JN			X	MEDICO Y CIRUJANO	DIC	1998	28040/88
JN			X	GERENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD		1998	
UN			X	ACTUALIZACION BLS/ACLS/LECTURAEKG			
ES			X	ESPECIALIZACION SALUD OCUPACIONAL		2015	Resol. 5019

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE:

IDIOMA	HABLA,			LEE,			ESCRIBE			REGULAR (R), BIEN (B) O (MB)
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
INGLES			xxx			xxx			xxx	
ESPAÑOL	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
			xx			xx			xx	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA ++	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rankinjerry2003@gmail.com
TELÉFONOS .	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="26"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO SALUD OCUPACIONAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL	PÚBLICA ++	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rankinjerry2003@yahoo.com
TELÉFONOS .	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO MEDICO OCUPACIONAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <i>Medico</i>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <i>Medico</i>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
MEDICO DE UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	3	
MEDICO EN ATENCION DE URGENCIAS	8	
ATENCION CONSULTA EXTERNA	1	
MEDICO AUDITOR MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL		6
	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

JERRY RANKIN MD

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JERRY RANKIN ARCHBOLD

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 18.002.804 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLAS Municipio SAN ANDRÉS

Dirección Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
KEREN RANKIN HERNANDEZ	1.123.626.867	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	63.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 63.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CORRIENTE	560266060005011		\$ 7.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA		\$ 51.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18.002.804

NUMERO

RANKIN ARCHBOLD

APELLIDOS

JERRY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1972**

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

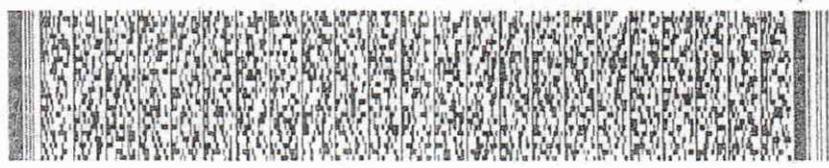
M

SEXO

27-JUL-1991 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70144740-M-0018002804-20060130

03453 06030A 02 145172823

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO
 Forma Medico

Registro N°
 88 150 1999

Nombre y Apellidos
 JERRY RANKIN ARCHBOLD

C.C. 18002804 De: SAN ANDRES

Universidad: METROPOLITANA Ciudad: BARRANQUILLA

Código: 28040/88 Fecha de Emisión: 22/03/2005

OCORE REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raíza



C.C. 18002804
 RANKIN ARCHBOLD
 JERRY

NACIMIENTO: 04/09/1972
 LUGAR: SAN ANDRES I, SAN ANDRES I.
 SEXO: M ESTATURA: 1.75
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 05/10/2005



DIRECTOR OCORE



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:55 AM horas del 03/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18002804**

Apellidos y Nombres: **RANKIN ARCHBOLD JERRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aralc-etc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208632624



WEB
10:35:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERRY RANKIN ARCHBOLD identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18002804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de noviembre de 2022, a las 10:37:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18002804
Código de Verificación	18002804221103103726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2022 10:48:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18002804** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45407823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

JERRY RANKIN ARCHBOLD

C.C.No. 18.002.804 de San Andrés- Islas

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

MEDICO Y CIRUJANO[®]

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

Fernando Sotelo
VICE RECTOR

Alfonso
RECTOR

Armando de la Cruz
DIRECTOR DEL PROGRAMA

3

ANOTADO AL FOLIO 23 DEL LIBRO V 96
NUMERO DE REGISTRO M- 0553

DIA 16 DEL MES Enero DEL AÑO 1998



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de MEDICINA
CODIGO: M-47-2783-98

JERRY RANKIN ARCHBOLD

Otorgada a: C. C. No. 18,002.804 de San Andrés -Islas

En Barranquilla a los 16 días del mes de enero de 1998 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector, Décano de División, Directores de programa de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Enfermería, Psicología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, Filosofía y Letras, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Optometría, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado Académico.

Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

JERRY RANKIN ARCHBOLD

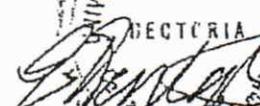
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDAS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,

LE OTORGA EL TITULO DE:

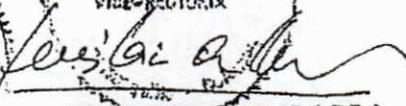
MEDICO Y CIRUJANO

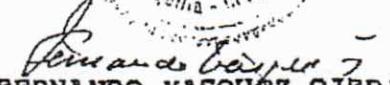
EN CONSTANCIA DE ELLOS SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, los 16 días del mes de enero de 1998


EDUARDO AGOSTA BENDECK
Rector




JESÚS SÁEZ DE IBARRA
Vice-Rector


FERNANDO VASQUEZ OJEDA
Director del Programa de
MEDICINA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Jerry Rankin Archbold

C.C. 18.002.804

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN Medellín, EL DÍA 7 DEL MES DE Septiembre DE 2015


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

RESOLUCIÓN NÚMERO

-005019-

(13 OCT 2015)

"Por la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural".

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 09 de 1979, el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y en especial la Resolución N° 4502 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social *"Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones"*, la cual derogó la Resolución No. 2318 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Que de acuerdo con la Resolución N° 4502 de 2012 se delegó en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, verificar las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de las Licencias en Salud Ocupacional, procediendo a expedir el Acto Administrativo a través del cual se conceda o niegue a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012; así como la vigilancia y el control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma Resolución.

Que la Resolución N° 4502 de 2012 establece los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud tanto de personas naturales como para personas jurídicas:

"Artículo 2°. Requisitos: El otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Personas Naturales:

1. *Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de la siguientes modalidades de formación académica: a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. B) Profesional universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. C) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de educación nacional. D) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de educación nacional.*

2. *Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 11 de 1994 o las que lo modifiquen o sustituyan.*
3. *Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.*

Que el Medico y Cirujano Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional **JERRY RANKIN ARCHBOLD** con cedula de ciudadanía 18.002.804 de San Andrés Isla y residente en el Barrio Bight Manzana 1 casa 8, solicito Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural y para ello anexo la siguiente documentación, tal como lo exige el artículo 2º de la Resolución No. 402 del 2012.

- Formulario de solicitud Licencia para prestación de Servicios en seguridad y Salud en el trabajo como personal natural.
- Fotocopia del título de Médico y cirujano de la Universidad Metropolitana de Barranquilla de fecha del 16 de Enero del 1998.
- Fotocopia del título de Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional de la Fundación Universitaria María Cano de fecha Septiembre 07 del 2015.
- Fotocopia del Documento que demuestre que el programa académico es de educación formal de carácter superior.
- Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la Secretaria de Salud Departamental después de revisar la documentación presentada por el Médico y Cirujano Especialista en Gerencia de la salud ocupacional **JERRY RANKIN ARCHBOLD** aprobó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como persona natural.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia como Medico y Cirujano Especialista en Gerencia de la salud ocupacional para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **JERRY RANKIN ARCHBOLD** con cedula de ciudadanía 18.002.804 de San Andrés Islas.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al perfil y título de formación, la Licencia de prestación de Servicios como Medico y Cirujano Especialista en Gerencia de la salud ocupacional **JERRY RANKIN ARCHBOLD** se otorga para los campos de acción según el anexo técnico N° 3 de la Resolución N° 4502 de 2012

- Médico y Cirujano, en Gerencia de la salud ocupacional
- Higiene y seguridad Industrial
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia
- Educación.
- Capacitación
- Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente Resolución, se concede por el término de diez (10) años contados a partir de su notificación y

PARAGRAFO: La Licencia de Medico y Cirujano Especialista en Gerencia de la salud ocupacional para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de que trata la presente resolución tiene carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Los Titulares de la Licencias en salud Ocupacional de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente a **JERRY RANKIN ARCHBOLD** identificado(a) con CC. 18.002.804 de San Andrés Isla y residencia en el Barrio Bight Manzana 1 Casa 8 de San Andrés Isla del contenido del presente acto administrativo según lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el de Apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, estos recursos deberán presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

13 OCT 2015

Secretario de Salud Departamental

MIGUEL ALFREDO MAY SALCEDO

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha 13 del mes de Octubre del año dos mil quince (2015) se notificó al señor (a) Jerry Rankin A identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 005019 sobre la Resolución No. 005019 por la cual se concede Licencia de Salud Ocupacional.

El Despacho deja constancia de que se deja copia al interesado

Firma Steeni Rafael Archbold
Nombre
EL NOTIFICADOR
C.C. 40. 992 847

Firma [Handwritten Signature]
Nombre
EL NOTIFICADOR
CC



Agencia Pública
DE EMPLEO

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JERRY RANKIN ARCHBOLD identificado con Cédula de Ciudadanía 18002804, se inscribió en nuestro servicio el día 29/01/2014.

El presente certificado se genera el día 09/01/2021, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14737389619



(415)7707212489984(8020) 000001473738961 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 2 8 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

(2 7)

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 8 0 0 2 8 0 4

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 0 7, 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

RANKIN

32. Segundo apellido

ARCHBOLD

33. Primer nombre

JERRY

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

3. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR SARIE BAY DETRAS OBRAS PUBLICAS

42. Correo electrónico

rankinjerry2003@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 3 9 1 1 6 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9, 0 2, 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 2 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CERTIFICADO

SAN ANDRES,
ARCHIP DE SAN
ANDRES, PROVIDENC,
COLOMBIA,

13/05/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JERRY RANKIN ARCHBOLD**
con **Cédula de Ciudadanía** número **18002804**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550266000132396
Fecha de apertura	26/11/2003

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 11:24:37
JERRY RANKIN ARCH...



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Id de página:: 14005862 Ayuda ?

Editar

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Género Masculino

Cargo Medico especializado en seguridad y salud en el trabajo

Título Sr.

Nombre completo

Nombre y apellido JERRY RANKIN ARCHBOLD

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 18002804

Fecha de emisión 27/07/1991 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA

Correo electrónico rankinjerry2003@gmail.com

Teléfono

Celular 3213911647

Número de fax

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3213911647

Celular 3213911647

Editar

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	JERRY RANKIN ARCHBOLD		
C.C. / C.E. / NIT:	CC. 18002804		
FECHA:	04 de Noviembre de 2022	CONSECUTIVO:	030

OBJETO DE SOLICITUD
Contratar a una persona natural o jurídica para prestar servicios profesionales como médico laboral para realizar exámenes de concepto medico ocupacional y de aptitud para trabajo en alturas, generar certificados de los mismos y efectuar la revisión y aprobación del Profesiograma para los servidores del Canal Regional Teleislas.

GENERALIDADES			
VALOR:	TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000)	CDP Y RUBRO:	CDP0355 – rubro 212020200604 Seguridad y salud en el trabajo
FORMA DE PAGO:	Un 100%, a la presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de un (1) mes y quince (15) días.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

El contratista se obliga a:

- Examinar al personal de planta.
- Identificar la exposición a factores de riesgo.
- Identificar posibles alteraciones del estado de salud del personal.
- Determinar su aptitud para realizar trabajos de altura.
- Sugerir medidas de prevención y/o corrección.
- Entregar diagnóstico de condiciones de salud de la población valorada.
- Revisión y aprobación del Profesiograma de la entidad.
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

- N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

PROVEEDOR/CONTRATISTA:

ORDENADOR DEL GASTO

JERRY RANKIN ARCHBOLD
C.C. 18002804

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Elsa Hooker Coronel
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DE LA OPS N° 030/2022	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las Islas LTDA
CONTRATISTA	Jerry Rankin Archbold
OBJETO	Contratar a una persona natural o jurídica para prestar servicios profesionales como médico laboral para realizar exámenes de concepto medico ocupacional y aptitud para trabajos en alturas, generar certificados de los mismos y efectuar la revisión y aprobación del profesiograma para los servidores del Canal Regional Teleislas.
VALOR	TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS \$390.000
FECHA DE INICIO	04/11/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	18/12/2022
PLAZO	Un (01) mes y quince días.

Entre el supervisor del contrato **BRIGETTE MYLES FORBES** y el contratista **JERRY RANKIN ARCHBOLD**, identificado con cedula de ciudadanía N°18.002.804, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.


BRIGETTE MYLES FORBES
 Supervisor


JERRY RANKIN ARCHBOLD
 C.C. 18.002.804

RELEISLAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2022

No. R398

RUBRO 212020200604 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$390000
SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$1560
GASTOS FINANCIEROS GMF

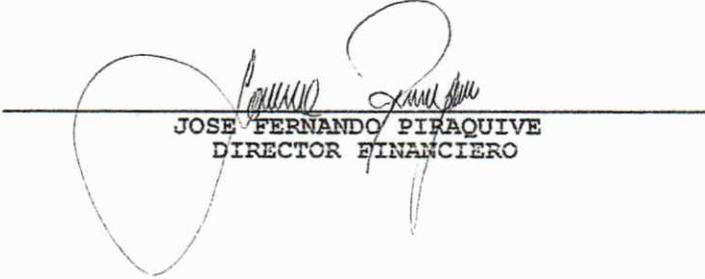
PROVEEDOR : JERRY RANKIN ARCHBOLD 18002804

POR LA SUMA DE : 391,560

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PAGO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL APTITUD PARA

FECHA DE EXPEDICION: 04/11/2022


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO